CONSORCIO
INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARÍA

El Carmen de Bolívar, 22 de junio de 2026 CIVMM-505.06.22

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
Alcalde PEDRO VÁSQUEZ DIAZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Secretario ALEXANDER DEOULOFEUT
CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS

REF.: Objeto - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE OJO DE AGUA, LOS CERROS, LA CAÑADA DE BOLÍVAR Y OTRAS".

ASUNTO: Concepto Técnico favorable para prórroga de tiempo del Contrato de Obra **LP-005-2025** y solicitud de adición en tiempo y recursos para el Contrato de Interventoría **CMA-005-2025**.

Cordial saludo,

En mi calidad de director de interventoría del **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA**, y en seguimiento al análisis técnico-financiero remitido previamente bajo el radicado **CIVMM-504.03.26**, me permito informar que esta supervisión ha recibido y evaluado la nueva programación de obra presentada por el **CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS**.

Tras un riguroso análisis de los rendimientos proyectados bajo las condiciones logísticas actuales, presento ante su despacho las siguientes consideraciones:

1. Justificación Técnica de la Prórroga (Contrato de Obra)

La interventoría ha validado que el cambio en el esquema de suministro —pasando de vehículos de 10 toneladas a vehículos livianos de 1 tonelada debido al deterioro de las vías por factores climáticos— reduce la eficiencia operativa al **10% de la capacidad original**. Esta transición a "micro-carga" implica un incremento exponencial en el número de viajes y en los tiempos de carga y descarga en los corregimientos de Los Cerros y La Cañada de Bolívar.

Bajo esta premisa, la nueva ruta crítica de la programación presentada por el contratista es coherente con la realidad física del terreno. Por lo tanto, la interventoría otorga **VISTO**

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

BUENO TÉCNICO a la solicitud de una prórroga de **tres (3) meses y quince (15) días** para la culminación de las aulas. Este tiempo se considera el mínimo necesario para garantizar la llegada del acero, cemento y demás insumos críticos bajo las restricciones actuales.

2. Solicitud de Adición y Prórroga para la Interventoría

Considerando que la labor de supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica debe ser continua y concomitante con la ejecución del contrato de obra para salvaguardar los intereses del municipio, se hace indispensable ajustar el contrato **CMA-005-2025** bajo los siguientes términos:

- **Adición en Tiempo:** Solicito formalmente una prórroga de **tres (3) meses y quince (15) días**, alineada contractualmente con el nuevo cronograma del contratista de obra.
- **Adición Presupuestal:** Dado que la modalidad de pago de esta interventoría es por mes de servicio, se requiere la adición de los recursos financieros correspondientes a este periodo adicional. Estos fondos garantizarán la permanencia del equipo profesional y técnico necesario para la vigilancia del proyecto hasta su liquidación.

3. Conclusión y Recomendación

La aprobación de estas solicitudes es imperativa para restablecer el equilibrio económico y contractual de ambos procesos y así asegurar la entrega satisfactoria de esta infraestructura educativa vital para la zona rural.

Quedamos a su entera disposición para sustentar estos puntos en una mesa técnica de trabajo y proceder con la suscripción de los actos administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

RANZY DADIT NADAFF SIERRA
CC. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar
Representante Legal
Consorcio Interventoría Vial Montes de María

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**